



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DEL MARY DEL CICLO DEL AGUA

4978 *Información pública relativa a la declaración de extinción del derecho de uso privativo de agua subterránea de la concesión CAS_183 y del trámite de audiencia previa, sita en la finca Son Sastre, parcela 00289 del polígono 002, en el término municipal de Capdepera*

Se publica que se ha iniciado de oficio el expediente de extinción del derecho de uso privativo de agua subterránea de la siguiente concesión, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del dominio público hidráulico, aprobado por el Real decreto 849/1986 de 11 de abril:

Referencia de la concesión: CAS_183
Titular: CAMPO DE GOLF DE CAPDEPERA
NIF: A07166960
Finca: SON SASTRE
Polígono catastral: 002
Parcela catastral: 00289
Referencia catastral: 07014A00200289
Municipio: Capdepera
Fecha de resolución: 24/09/1993
Caducidad de la concesión: 25 años

Volumen máximo anual: 135.000 m3
Uso del agua: Uso privativo. Riego campo de golf e instalaciones anexas

Sondeos:

CAS_183_Vigent-A_S_1172 – pendiente de puesta en servicio

Caudal máximo instantáneo: 1 l/s
Volumen: 20.000 m3
Profundidad: 82 m
X: 533621
Y: 4394250
Masa de agua: 1817M6: Es Racó

CAS_183_Vigent-A_S_1173 – pendiente de puesta en servicio

Caudal máximo instantáneo: 4,16 l/s
Volumen: 75.000 m3
Profundidad: 200 m
X: 534429
Y: 4394523
Masa de agua: 1817M6: Es Racó

CAS_183_Vigent-A_S_1907 – pendiente de puesta en servicio

Caudal máximo instantáneo: 1 l/s
Volumen: 20.000 m3
Profundidad: 75 m
X: 534580
Y: 4394528
Masa de agua: 1817M1: Capdepera

CAS_183_Vigent-A_S_1908 – pendiente de puesta en servicio

Caudal máximo instantáneo: 1 l/s
Volumen: 20.000 m3





Profundidad: 75 m

X: 534295

Y: 4394237

Masa de agua: 1817M1: Capdepera

Causa de extinción: caducidad del título habilitante por finalización del plazo

De acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de un mes a partir del día siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el que los posibles titulares de derechos e intereses afectados, formulen las alegaciones que consideren oportunas.

En caso de que se quiera examinar la documentación del expediente, la persona solicitante deberá acreditar su condición de interesado de acuerdo con el artículo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

(Firmado electrónicamente: 2 de mayo de 2025)

El director general de Recursos Hídricos

Juan Bartolomé Calafat Busquets

